



## Universidad de Valladolid

### RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA DE ASPIRANTES QUE FORMAN PARTE DE LA BOLSA DE EMPLEO DE LA CATEGORÍA LABORAL DE TÉCNICO ESPECIALISTA ACTIVIDADES CULTURALES GENERADA MEDIANTE EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Mediante Resolución Rectoral de 8 de noviembre de 2022 fue convocado proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, mediante concurso, en diversas plazas vacantes pertenecientes al Grupo III de personal de administración y servicios.

Elevada la correspondiente propuesta de selección por el Tribunal Calificador encargado de juzgar el proceso selectivo.

Este Rectorado en uso de las atribuciones que tiene conferidas por los Estatutos de la Universidad, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, BOCyL de 31 de diciembre), en cumplimiento de la base 8 de la convocatoria y el Reglamento de Creación y Gestión de Bolsas de Empleo (hecho público mediante Resolución del Rectorado de 27 de noviembre de 2017, BOCyL del día 4 de diciembre, modificado por RR. de 22 de diciembre de 2020, BOCyL de 4 de enero de 2021).

### RESUELVE:

**Primero:** Hacer pública la relación de personas aspirantes que forman parte de la Bolsa de empleo de la categoría laboral de Técnico Especialista Actividades Culturales, indicando en ella el número de orden para el llamamiento en aquellas ofertas de trabajo de la citada categoría:

Nº LISTA	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAMPUS			
			VA	PA	SG	SO
1	REDONDO QUINTANA, CECILIA	***4064**	X			
2	MACIAS MARTINEZ, JOSE RAUL	***4397**	X	X	X	
3	SIMON LLAMAS, SANTIAGO	***7173**	X			

**Segundo:** Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso—administrativo, en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso—Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso—Administrativa). Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso—administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, a fecha de firma electrónica.

El Rector,

Fdo: Antonio Largo Cabrerizo

Código Seguro De Verificación	/OXaimkWvSaQiPoQo8BnGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	29/09/2023 09:31:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=%2FOXaimkWvSaQiPoQo8BnGA%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=%2FOXaimkWvSaQiPoQo8BnGA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

